



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00196-00
Demandante: COOPENSIONADOS S C
Demandado: HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA GUALDRON

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso pronunciarse respecto a los comprobantes de notificación que reposan en el expediente (archivos 09 y 10), de no ser porque revisado con detenimiento el trámite se pudo colegir que mediante proveído del 23 de febrero de 2021 se resolvió no reconocer al profesional del derecho que los presenta como apoderado judicial de la entidad demandante. En tal sentido, previo a pronunciarse este Despacho al respecto menester es requerir al togado para que acate el requerimiento efectuado a través del auto del 23 de febrero de 2021.

Además de lo anterior, será del caso requerir a la entidad demandante para que por intermedio de su representante legal o apoderado general manifieste si recibió comunicación de manos de la profesional del derecho Jenny Alexandra Díaz Vera respecto a la renuncia del poder otorgado, además de ello deberá incorporar al expediente documento que acredite la fecha de acaecimiento de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477fa74e5c243a46fe4cc614f4f7f9ffc2a6dd32a28a89fae766e1e5d2658799**

Documento generado en 08/03/2022 12:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>